




 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Selección Abreviada a Través de Subasta Inversa		
	F1.: PA01-PR02	Fecha versión: 18/09/2012	

CONTRATO DE _____ No. _____ SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y _____



Entre los suscritos a saber _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, en su calidad de _____, mediante resolución No. _____ del _____ de _____ de _____, debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo con _____ y en concordancia con el _____, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra _____, en su calidad de _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política y en _____, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** acordamos, con observancia de lo dispuesto en _____, _____, las disposiciones comerciales y civiles pertinentes y demás normas concordantes y reglamentarias, celebrar un contrato de _____ previas las siguientes consideraciones: a) Que de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación administrativa, el presente contrato puede celebrarse directamente. b) Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor en razón a la cuantía efectuó la Convocatoria Pública No. _____ del _____ de _____ de 200____, y se constató el recibo de la propuesta presentada por el _____ el ____ de _____ de 2____ con el No. de radicación _____. c) Que una vez analizada la propuesta, el Comité de Contratos la consideró adecuada para la entidad . d) Que la propuesta cumplió con las condiciones jurídicas, técnicas y se ajusta al factor económico, de acuerdo con el Acta No. _____ del ____ de _____ de _____ suscrita por los integrantes del Comité de Contratos. e) Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor cuenta con los recursos suficientes para celebrar el presente contrato, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal definitivo No. _____ del ____ de diciembre de _____, suscrito por la Subdirectora Administrativa, y el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** El objeto de este contrato es contratar los siguientes elementos y/o bienes y servicios: 1) Describir el bien _____ b) _____, bajo las condiciones técnicas contempladas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, incluyendo anexos y demás documentos que forman parte integral del presente contrato. **PARAGRAFO:** Forma parte integral del presente contrato la propuesta presentada por EL CONTRATISTA el ____ de _____ de _____ radicada bajo el número _____, bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato y los términos de referencia anexos. **CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES. 1) Obligaciones del contratista:** Además de las derivadas de la oferta, del presente contrato y de la ley, tendrá entre otras, las siguientes: 1) _____ 2) _____ 3) _____ 4) _____. XX) Defender en todas las actuaciones los intereses del **CONTRATANTE** y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. xx) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad. XX) Cumplir con todos los plazos requisitos establecidos en este contrato, y en particular con los determinados

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 <p>Sistema de Gestión de Calidad NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Selección Abreviada a Través de Subasta Inversa		
	F1.: PA01-PR02	Fecha versión: 18/09/2012	



conformidad con la fecha de iniciación de la ejecución del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula y será de su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se disminuya o agote en razón de las multas que se impongan. **PARAGRAFO TERCERO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo consignado en este documento, las partes deberán constituir un acta de modificación del plazo del contrato y **EL CONTRATISTA** deberá solicitar a la aseguradora modificación de la vigencia de las respectivas pólizas. **CLAUSULA DECIMA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo o de declaratoria de caducidad, **EL CONTRATANTE** exigirá al **CONTRATISTA** la cancelación dentro de los _____ (____) días siguientes a la fecha de notificación, una suma equivalente al _____ por ciento (____%) del valor final del contrato, por concepto de indemnización de perjuicios, o podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducir el monto de los perjuicios de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA**. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - MULTAS.-** En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del _____% (____ punto ____ por ciento) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el _____ por ciento (____%) del valor total del contrato, y sin perjuicio de que la entidad contratante pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **CONTRATANTE**, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el _____ por ciento (____%) del valor del contrato. **PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICION DE LAS MULTAS.** 1) inmediatamente el supervisor del contrato tenga conocimiento de un posible incumplimiento, comunicará al **CONTRATANTE** dicha situación, quien a su vez citará al contratista, al Supervisor del contrato, a la aseguradora o banco garante, a la División Legal, a una reunión con el fin de escuchar en descargos al contratista y garantizar el derecho de defensa. 2) Si **EL CONTRATANTE** considera que el incumplimiento amerita multa, determinará su cuantía y expedirá el correspondiente acto administrativo y hará los descuentos a que haya lugar de los pagos a favor del contratista o con cargo al amparo de cumplimiento, una vez se encuentre en firme el correspondiente acto administrativo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** A este contrato le son aplicables por pacto expreso las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad, de acuerdo con lo establecido por _____. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - CADUCIDAD:** **EL CONTRATANTE**, podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por resolución motivada, por el incumplimiento total o parcial, con la cual declarará terminado el contrato y ordenará su liquidación, por cualquiera de las causales previstas en las normas vigentes y en particular por las siguientes: a) Cuando el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de tal manera que sea evidente su paralización. b) Cuando **EL CONTRATISTA**, un directivo o un delegado de éste, oculte o colabore en el pago de la liberación de un funcionario o empleado secuestrado. c) Cuando el contratista pague sumas de dinero a extorsionistas, según lo dispuesto en _____. d) Cuando el contratista o sus representantes accedan a peticiones o amenazas de

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Selección Abreviada a Través de Subasta Inversa		
	F1.: PA01-PR02	Fecha versión: 18/09/2012	

quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho o cuando no informe inmediatamente al **CONTRATANTE** sobre dichas amenazas o peticiones. **PARAGRAFO PRIMERO:** Una vez declarada la caducidad, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en el cual se procederá a su liquidación. No obstante, cuando **EL CONTRATISTA** no presente la relación detallada de la ejecución del contrato dentro de los _____ (_____) días siguientes a la declaración de caducidad o cuando **EL CONTRATANTE** no esté de acuerdo con dicha relación, podrá éste último liquidar unilateralmente el contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En firme la resolución que declara la caducidad **EL CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en _____ y este contrato, y **EL CONTRATANTE**, podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARAGRAFO TERCERO:** Si **EL CONTRATANTE** se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** Ejecutoriada la resolución que declare la caducidad tendrá lugar: 1) La terminación del contrato, 2) Las acciones tendientes a hacer efectiva la garantía única, la cláusula penal y el pago de los perjuicios que se pudieren derivar. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias, hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, una vez surjan o terminen dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los _____ (____) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dicha circunstancia. Dentro de un plazo no mayor de _____ (____) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifican las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de _____ (____) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLAUSULA DECIMA QUINTA –CESION Y SUBCONTRATOS:** a) **CESION:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del **CONTRATANTE**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. b) **SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar la totalidad de la ejecución del presente contrato con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera. En todos los casos, el **CONTRATISTA** es el único responsable por la celebración de subcontratos y el **CONTRATANTE** no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **CLAUSULA DECIMA SEXTA – LIQUIDACION:** De acuerdo con lo previsto en _____ esté contrato requiere liquidación. A éste fin se procederá dentro de los _____ (____) meses siguientes a la terminación y sólo serán cancelados los bienes efectivamente recibidos a satisfacción de la entidad. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato se entiende

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 <p>Sistema de Gestión de Calidad MINISTERIO NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Selección Abreviada a Través de Subasta Inversa		
	F1.: PA01-PR02	Fecha versión: 18/09/2012	

perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente. Para su ejecución se hace necesaria la aprobación de la garantías única por parte del **CONTRATANTE**, la cual deberá presentar el **CONTRATISTA** dentro de los _____ (____) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Además deberá ser publicado en el diario oficial, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo del pago de los derechos correspondientes. En caso de pólizas, para los amparos de la garantía única deberá presentarse recibo o constancia del pago de la prima correspondiente o incluirse constancia de que la garantía no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral. Si fuere del caso y teniendo en cuenta el valor del contrato, deberá cancelarse el impuesto de timbre, en la cuantía que señale la ley, obligación a cargo de **EL CONTRATISTA** que se entiende cumplida con la presentación del recibo de pago. El recibo de pago del timbre y el de la publicación deben presentarse dentro de los ____ días siguientes a la suscripción del contrato. **DECIMA OCTAVA – INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE** en caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra **EL CONTRATANTE**, por las acciones u omisiones del contratista, quien será notificado obligándose a responder por dichas reclamaciones y asumir todos los costos y gastos que se generen. **DECIMA NOVENA– SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de poder acudir a mecanismos alternativos de solución de controversias, salvo el arbitramento. **VIGESIMA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. El presente contrato se rige por las leyes colombiana y está sometido a los tribunales nacionales. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - PROHIBICIONES:** **EL CONTRATISTA** de manera expresa se obliga a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: a) La garantía única y los amparos constituidos en los términos de este contrato no podrán ser modificados sin la autorización previa y escrita de **EL CONTRATANTE**. b) **EL CONTRATISTA** no podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución. El contratista no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. c) Las adiciones y/o prórrogas se acordarán mediante la suscripción de un contrato adicional que cumpla con las disposiciones legales. d) **EL CONTRATISTA** sólo podrá prestar servicios hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban. Vencido el plazo de ejecución o agotado el valor contractual, **EL CONTRATISTA** deberá dar aviso a la entidad y cesar en la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA- SUSPENSIÓN:** Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para **EL CONTRATANTE**. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación de los plazos contractuales. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - BUENA FE:** En el cumplimiento de sus obligaciones, las partes se comprometen a actuar de acuerdo con los postulados de buena fe y en tal virtud se obligan no sólo a lo aquí consignado, sino además, a todo aquello que es necesario para el total cumplimiento de las obligaciones que nacen del presente instrumento. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- AUTONOMIA.** EL CONTRATISTA para la ejecución de las obligaciones que este contrato le impone y el cumplimiento del objeto del mismo debe actuar con la responsabilidad que la ética profesional prescribe. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - REGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCION.** El presente contrato se rige por

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Selección Abreviada a Través de Subasta Inversa		
	F1.: PA01-PR02	Fecha versión: 18/09/2012	

_____, y a falta de regulación expresa por las normas del Código Civil Colombiano y del Código de Comercio. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. EXCLUSION DE LAS RELACIONES LABORALES (únicamente para contratos de prestación de servicios):** Las partes declaran que EL CONTRATISTA actúa en forma independiente en todos los órdenes, de tal manera que el personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como prestacional, por lo que **EL CONTRATANTE** queda liberado de cualquier obligación sobre salarios prestaciones o indemnizaciones a las que por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del CONTRATISTA con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato. EL CONTRATISTA declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario del CONTRATANTE, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Tampoco será considerado funcionario de la entidad. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. COMUNICACIONES Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito y será considerada por EL CONTRATANTE a partir de su recibo en la _____ No. _____ piso ___17 de la ciudad de Bogotá, D.C. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo, 2) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista certificada por el supervisor. 3) Por muerte del contratista o disolución de la persona jurídica. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE PAGOS:** Para que se inicie el trámite de pagos según el caso, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Haber entregado físicamente _____, previa acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato en el que debe constar detalladamente los bienes recibidos y/o el comprobante de ingreso al almacén de la entidad de los bienes adquiridos de conformidad con la propuesta presentada por el contratista el ____ de _____ de 200____. b) Certificado de cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en _____, c) No ser deudor moroso del estado y por lo tanto no encontrarse incluido en el BDME, en el evento que se encuentre en éste boletín, el presente contrato se declara nulo. e) Presentación de la factura de acuerdo con las estipulaciones legales vigentes. **CLAUSULA TRIGESIMA. PUBLICACION.** De acuerdo con _____, el presente contrato con formalidades plenas requiere publicación en el Diario Unico de Contratación Pública, derechos que deben ser asumidos directamente por **EL CONTRATISTA**, obligación que se entiende cumplida con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. el

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA